



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.94 DE 2025

"Por medio de la cual se modifica el Artículo 6o. de la Resolución Nro.145 de 2024, Calendario Académico 01-2025"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el
Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Nro.145 de 2024, se aprobó la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer periodo académico del año 2025;

Que el Artículo 6o. de la precitada resolución, fijó como fecha para ceremonia de grados del primer periodo académico del año 2025, el día 29 de agosto de 2025;

Que el director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, informó que se han presentado algunos imprevistos en la nueva plataforma para la solicitud de grado por parte de los estudiantes, dado al reporte de las mallas curriculares y la obtención del paz y salvo financiero, lo que les impide continuar con el proceso para grados;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria desarrollada el 23 de julio de 2025, después de analizar la situación planteada, al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 6o. de la Resolución Nro.145 de 2025, y establecer como fecha para la ceremonia de grados del primer periodo académico de 2025, el día 26 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025

(Original firmado por)

JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Presidente del Consejo Académico

(Original firmado por)

JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Académico

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Juan Carlos Vergara Montes	Secretario General	Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes
Aprobó	Johnny Alberto Avendaño Estrada	Presidente del Consejo Académico	Original firmado por Johnny Alberto Avendaño Estrada
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			